



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 505 -2011-P-CSJPI/PJ

Piura, veintiocho de Diciembre del dos mil once.-

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura, y;

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** La Ley de la Carrera Judicial en su artículo 65, define y clasifica la nomenclatura de los Jueces en Titulares, Provisionales y Supernumerarios; es así que el inciso tercero del citado artículo denomina como Jueces Supernumerarios a aquellos que "(...) no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al registro de Jueces Supernumerarios en su nivel siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (...)";

**SEGUNDO.-** No obstante lo expuesto previamente, con Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha tres de Agosto del año dos mil nueve, ante la ausencia de lista de aptos elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura, para proceder al nombramiento de Jueces Supernumerarios en los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios, se hizo necesario establecer transitoriamente el Registro de Abogados Hábiles para que asuman acciones jurisdiccionales en dicha condición, por lo cual se estableció un procedimiento único a nivel nacional de convocatoria, calificación, y selección, bajo similes exigencias impuestas para la selección de magistrados titulares, orientado a garantizar mejor desempeño funcional, - de quienes no forman parte de la carrera judicial-, con dicha finalidad se aprobó el Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios que contiene el procedimiento para la Selección de Magistrados (en adelante reglamento). Es así que mediante Resolución Administrativa N° 053 -2011-CE-PJ, de fecha dieciocho de marzo del dos mil once, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso el inicio de la Segunda Convocatoria para la Selección de Abogados aptos para ser incorporados en los respectivos Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios;

**TERCERO.-** En mérito a lo referido previamente, por Resolución Administrativa N° 139-2011-P-CSJPI/PJ, de fecha dieciocho de Marzo del dos mil once se designó la Comisión que llevaría a cabo dicho proceso, y con Resolución Administrativa N° 396-2011-P-CSJPI/PJ, de fecha diecinueve de Octubre del dos mil once, se dispuso **dar cumplimiento** al Acuerdo adoptado en Sesión de Sala Plena de ésta sede judicial, de fecha diecinueve de Octubre del dos mil once, y, en consecuencia, en mérito al mismo, **aprobar** el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Piura, de la Segunda Convocatoria para la Selección de Abogados aptos a ser incorporados en los Registros Distritales Transitorios, cuya vigencia es de dos años, de conformidad con el reglamento, tal como se detalló en la indicada resolución por especialidad y en orden de méritos; y siendo que a la fecha se encuentra próximo el inicio del año judicial 2012, corresponde según lo estipulado en el artículo primero dictar la medida administrativa pertinente a fin de incorporar éstos Jueces Supernumerarios a los órganos jurisdiccionales con plazas vacantes que conforman este Distrito Judicial;



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

**CUARTO.-** La Ley de la Carrera Judicial N° 29277, en su artículo 4°, establece los **requisitos generales** para acceder y permanecer en la carrera judicial, y sus artículos 8° y 9° señalan los requisitos específicos para: **ser Juez Especializado o Mixto**, entre ellos, haberse desempeñado como Secretario o Relator de Sala por más de dos (02) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado docencia universitaria en materia jurídica, por un período no menor de cinco (5) años; y, para **ser Juez de Paz Letrado**, entre ellos, haberse ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica, por un período no menor de tres (3) años, o haberse desempeñado como Secretario o Relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea. En este sentido se tiene que verificados los legajos de los servidores Alejandro Magno Sullón Nieves y Rommy Erika Zapata Benites, ambos servidores cumplen con los requisitos establecidos para los cargos de Juez de Paz Letrado y Juez Especializado, así pues el servidor Alejandro Magno Sullón Nieves y la trabajadora Rommy Zapata Benites, poseen laborando en la institución aproximadamente diez años, así como tienen cinco y nueve años en el ejercicio de la abogacía respectivamente, además de que la servidora posee estudios de maestría, y el servidor ha ejercido la docencia universitaria; por tanto cumplen el perfil para su designación.

**QUINTO.-** Mediante Oficio N° 747-2011-MBJCHU-JIP-CSJPI/PJ, del 29 de Diciembre de 2011, el magistrado Pedro Yone Li Córdova, solicita al amparo del artículo 35 de la Ley de la Carrera Judicial, su traslado y/o promoción a un órgano jurisdiccional de Piura, al poseer diez años de servicios en calidad de Juez Especializado en la Provincia de Morropón – Chulucanas, siendo que al evaluarse su experiencia en el cargo y en el área del derecho penal, así como la estadística de los procesos penales en la sede de Piura, se hace necesario fortalecer los Órganos Jurisdiccionales del Código Procesal Penal en los Juzgados Unipersonales, razón por la cual se destaca al referido magistrado a partir del 02 de Enero del 2012.

**SEXTO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables; y, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los magistrados provisionales y supernumerarios que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional. Teniendo en consideración lo antes descrito, luego de la evaluación de la permanencia de los Jueces Provisionales y Supernumerarios que se encontraban desempeñando funciones en este Distrito Judicial, se ha tomado la decisión que dejar sin efecto la designación de algunos de ellos; dándosele las gracias por los servicios prestados a los magistrados que hasta la fecha han venido desempeñándose en esta Corte Superior de Justicia; reasignando algunos de ellos, designando Jueces Supernumerarios del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de esta sede judicial, y, promoviendo a personal jurisdiccional, que cuentan con los requisitos establecidos por ley.

Estando a los considerandos antes expuestos, y de conformidad con lo establecido en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**



PODER JUDICIAL

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 02 de Enero del 2012, las DESIGNACIONES de los doctores: CARMEN DORALIZA AVILA AGUIRRE, como Juez Supernumeraria del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Piura; MANUEL RICARDO ECHEVARRIA ARELLANO, como Juez Supernumerario del Quinto Juzgado Penal Unipersonal de Piura, ROCIO DELGADO RAMOS, como Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Piura<sup>1</sup>, SILVIA RODRIGUEZ GUERRA, como Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Piura, ERNESTO WILFREDO CASTILLO DIAZ, como Juez Provisional del Juzgado de Investigación Preparatoria de Catacaos, ERNESTO HELI REBAZA IPARRAGUIRRE, como Juez Supernumerario del Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Tambogrande, RENATO MARTIN ESCOBEDO MARQUINA, como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto con funciones de Penal Unipersonal de Tambogrande, BELINDA CONTRERAS ESCOBAR, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado con funciones de Juzgado de Investigación Preparatoria de Tambogrande, JORGE AUGUSTO OREJUELA CARRUITERO, como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto con funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Sechura; FELIX ENRIQUE SANCHEZ JARA, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado con funciones de Investigación Preparatoria de Huarmaca; otorgando las gracias por los servicios prestados a esta Sede Judicial, para lo cual además debe realizar la entrega del cargo respectivo en el término de ley, de ser el caso retornar a su plaza de auxiliar jurisdiccional titular.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 02 de Enero del 2012, la encargatura de la servidora: ROMMY ERIKA ZAPATA BENITES, como Secretaria de la Segunda Sala Civil de Piura, signada con el N° 002456, debiendo realizar la entrega de cargo respectiva.**

**ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR a partir del 02 de Enero del 2012, a los doctores: CARMEN DORALIZA AVILA AGUIRRE, como Juez Supernumeraria del Juzgado de Investigación Preparatoria de Morropón – Chulucanas; MANUEL RICARDO ECHEVARRIA ARELLANO, como Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria de Catacaos; ROCIO DELGADO RAMOS, como Juez Supernumeraria del Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Tambogrande, ERNESTO WILFREDO CASTILLO DIAZ,<sup>2</sup> como Juez Provisional del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Piura; ERNESTO HELI REBAZA IPARRAGUIRRE, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Piura, RENATO MARTIN ESCOBEDO MARQUINA, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado con funciones de Investigación Preparatoria de Huarmaca, ALEJANDRO MAGNO SULLÓN NIEVES, como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto con funciones de Penal Unipersonal de Tambogrande; ROMMY ERIKA ZAPATA BENITES, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado con funciones de Juzgado de Investigación Preparatoria de Tambogrande, LUIS**

<sup>1</sup> La referida magistrada se encuentra a la fecha gozando de su periodo vacacional hasta el 14 de Enero del 2012, dispuesto por Resolución Administrativa N° 476-2011-P-CSJPI/PJ, del 12 de Diciembre del 2011. Del mismo modo, mediante la indicada resolución se designó a la servidora Silvia Rodríguez Guerra, como Juez Supernumeraria del indicado Juzgado.

<sup>2</sup> Se precisa que mediante Resolución Administrativa N° 499-2006-P-CSJPI-PJ, se recoge el Oficio N° 592-2006-SG-CNM, en el cual el Consejo Nacional de la Magistratura señala: "Que, el artículo 30 del Decreto Ley N° 14605, Ley Orgánica del Poder Judicial anterior, comprende a los Secretarios y Relatores de Sala en el mismo grado que el Juez de Paz Letrado, encontrándose previstos inclusive en el primer grado de la carrera judicial, siendo éste derecho reconocido a todos los Secretarios y Relatores nombrados antes de la promulgación de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente"

LACV/jetr



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA  
PRESIDENCIA**

**ALBERTO SANCHEZ LOPEZ**, como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto con funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Sechura. Las presentes designaciones realizan con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de este Distrito Judicial. Asimismo, los magistrados designados deben prestar juramento conforme a Ley, siendo que dicho acto se llevará a cabo en la ceremonia de apertura del año judicial 2012.

**ARTICULO CUARTO.- DESTACAR provisionalmente, a partir del 02 de Enero del 2012**, a los doctores: **YONE PEDRO LI CORDOVA**, Juez Titular al despacho del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Piura; **MARIA DEL SOCORRO NIZAMA MÁRQUEZ**, Juez Titular al despacho del Quinto Juzgado Penal Unipersonal de Piura; para lo cual deben previamente realizar la entrega de cargo respectiva.

**ARTICULO QUINTO.- COMUNÍQUESE** la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Piura, Oficina de Administración Distrital, e Interesados, para los fines pertinentes.-

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.-**



Luis Alberto Cevallos Vegas  
PRESIDENTE



Jackeline E. Tantaleán Requena  
SECRETARIA (E)